



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

**RESOLUCION MAG N° 967**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CORRESPONDIENTE AL INFORME A.I.I. N° 43/2023 “ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES – VIATICOS Y MOVILIDAD”.**



-1-

Asunción, 06 de agosto de 2024

Abg. Orlando Franco González  
Secretaría General - MAG

VISTO:

El Memorando D.A.F. N° 118/2024 de fecha 29 de abril de 2024, del Departamento de Auditoría Interna; el Dictamen D.G.A.J. N° 377/2024 de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Providencia A.I.I. N° 246/2024 de fecha 23 de julio de 2024, de la Dirección de Auditoría Interna; la Nota DGAF/MAG N° 1013/2024 de fecha 29 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 4955/2024); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorando D.A.F. N° 118/2024 de fecha 29 de abril de 2024, el Departamento de Auditoría Interna remite el Informe AII N° 43/23 “Análisis de Cuentas Contables – Viáticos y Movilidad”, solicitado por Expediente N° 4955/2024 – Prov. DGAJ N° 203/24.

**Que**, por Dictamen D.G.A.J. N° 377/2024 de fecha 15 de julio de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) concluye: “...En mérito de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento de carácter legal para la aprobación del Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe A.I.I. N° 43/23”.

**Que**, por Providencia A.I.I. N° 246/2024 de fecha 23 de julio de 2024, la Dirección de Auditoría Interna remite el Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe Final A.I.I. N° 43/2023 y Dictamen DGAJ N° 377/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica. Asimismo, solicita que la dependencia realice las gestiones pertinentes para la aprobación del Plan vía Resolución Ministerial y remita una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, en el plazo de 10 (diez) días hábiles para el posterior seguimiento a la ejecución del mismo.

**Que**, por Nota DGAF/MAG N° 1013/2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al INFORME FINAL AII N° 43/2023 “ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES – VIATICOS Y MOVILIDAD”, de la Dirección de Auditoría Interna, sobre el cual se elaboró un PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL por los funcionarios Encargados de la Dirección Administrativa y Financiera. Dicho Plan de Mejoramiento, ha sido verificado por la Dirección de Auditoría Interna, como menciona en el MEMORANDO DAF N° 118/24 y cuenta con Dictamen DGAJ N° 377/2024, que expresa en la parte conclusiva: “...no encuentra impedimento de carácter legal para la aprobación... por lo que se eleva a consideración para ser aprobado por Resolución Ministerial, salvo otro mejor parecer.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra a señor Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° ~~967~~



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL CORRESPONDIENTE AL INFORME A.I.I. N° 43/2023 “ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES – VIATICOS Y MOVILIDAD”.**

-2-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Mejoramiento Funcional correspondiente al Informe A.I.I. N° 43/2023 “ANALISIS DE CUENTAS CONTABLES – VIATICOS Y MOVILIDAD”, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Auditoria Interna.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.  
MINISTRO

CG/ofg/yr

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al Desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

PLAN DE MEDIDAMIENTO FUNCIONAL

Institución: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 Máxima Autoridad: Dr. Vet. Carlos Giménez  
 Auditor Interno: Mg. Anibal Bergottini  
 Correo electrónico:  
 Teléfono: (021) 201634; 201635



(1) N.º Observatorio	(2) Objetivo	(3) Descripción	Fecha	(4) Recomendación	Resolución / Orden de trabajo N.º		Período a auditar		Tipo de auditoría		(6) Indicador de Cumplimiento (Definir área)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) Comenzado Fecha de revisión
					(5.1) Fecha de inicio	(5.2) Fecha de finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área				
1	C.1.1	Falta de cumplimiento del Art. 2 de la Resolución CGR N.º 443/19, el cual indica "Los Organismos y Entidades del Estado deberán registrar en el Sistema Online de Víáticos conforme al mes de pago de las obligaciones por las comisiones de servicio, tanto en el interior del país, a los quince (15) días del mes siguiente...".	Se recomendó a la Administración del MAG, buscar mecanismos para dar fiel cumplimiento a los procedimientos, según lo establecido en cuanto al tiempo de presentación del Sistema Online de Víáticos conforme al mes de pago de las obligaciones por las comisiones de servicio, tanto en el interior como exterior del país.	(6) Acción de Mejoramiento: Se realizaron controles efectivos para cumplir con el plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución CGR 443/19 Con la nueva Administración se plantea que la aprobación de las STR's se realicen hasta el 25 de cada mes, para la carga del egreso en tiempo oportuno, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido por la CGR	1/2/2024	31/3/2024	Dirección Financiera	Víáticos Sección Ejecución de Gastos Dpto. de Tesorería	Dirección Financiera	Planillas Regularizadas	100 % de STR's generadas cargadas en el registro.	
2	C.1.2	Falta de cumplimiento del Art. 30° de la Resolución MAG N.º 308/22. En base a las verificaciones realizadas por el Equipo Auditor se han visualizado la falta de cumplimiento del Art. 30° de la Resolución MAG N.º 308/22, el cual indica "Disponer que la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) deberá presentar a la Dirección Financiera la Planilla de Registro Mensual de Víáticos en un Plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles al cierre del mes anterior, la misma deberá contener todos los pagos por comisión de servicios efectuados en el interior como exterior del país.	Se recomendó a la DINCAP, buscar mecanismos para dar fiel cumplimiento a los procedimientos establecidos, en cuanto al plazo de presentación a la Dirección Financiera de la Planilla de Registro Mensual de Víáticos, a fin de dar cumplimiento del Art. 30° de la Resolución MAG N.º 308/22 y a las Resoluciones establecidas en años posteriores.	Con la nueva Administración se plantea que la aprobación de las STR's se realicen hasta el 25 de cada mes, para la carga del egreso en tiempo oportuno, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido por la CGR	1/10/2023	31/12/2023	Dirección de Administración Financiera (DAF)-SUAF	Departamento de Tesorería - SUAF	Dirección de Administración Financiera (DAF)-SUAF	100 % de STR's generadas cargadas en el registro.		
3	C.1.3	Incumplimiento en la presentación de documentos requeridos en la Resolución CGR 605/22. Por la cual se establece la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las Entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República"	Se recomienda a la Dirección Financiera de la DCAF y DINCAP, dar fiel cumplimiento a la presentación de todos los documentos requeridos en la Resolución CGR 605/22	Se realizaran Capacitaciones a los Encargados de Víáticos para la correcta presentación de las Rendiciones de Cuentas de Víáticos, conforme a la Reglamentación Vigente.  Se emitió y se procedió a la socialización de la Circular DG N.º 06/23 DINCAP, a fin de dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Interna del MAG	1/2/2024	30/4/2024	Dirección Administrativa	Departamento Viático	Dirección de Administración Financiera (DAF)-SUAF	PLANILLAS DE ASISTENCIAS A CAPACITACIONES	Cumplimiento Resolución CGR 605/22	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. Celso Agustín Cardozo Pico  
 Director - Dirección Administrativa  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abg. Ricardo Franco González  
 Secretario General - MAG

PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL											
PMF											
Institución: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA											
Máxima Autoridad: Dr. Vet. Carlos Giménez											
Auditor Interno: Mg. Anibal Bergobini											
Correoelectrónico:											
Teléfono: (021) 201634; 201635											
Informe N°		Fecha		Resolución / Orden de trabajo N°		Período auditado		Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas	
(1) N° Obra o hitos	(2) Código Hitos	(3) Descripción - Hitos	(4) Recomendación	(5) Acción de mejoramiento	(6.1) Fecha de inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir métrica)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área)	Avance de cumplimiento (%) Comentario: Fecha de revisión
5	C.1.5	Falla de Cumplimiento del Art. 16° de la Resolución MAG N° 308/22 " Por el cual se reglamenta y se fijan montos de viáticos por viajes al interior y exterior del país, a favor del personal permanente, contratado y particulares en comisión de servicios en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para el ejercicio fiscal 2022"	Se recomienda a los Encargados de la Revisión de documentos de los legajos de viáticos de la DGAF y DINCAP, realizar controles exhaustivos a fin de dar fiel cumplimiento al Art. 16 de la Resolución MAG N° 308/22	Se realizará una Circular Informativa para la presentación de los Formularios de Permisos con pagos de viáticos, Anexo 05-01 en base a la Reglamentación de Viáticos Vigente Resolución MAG N° 161/2024. Con la nueva Administración se plantea que a partir de la fecha serán verificadas los antecedentes del formulario de permisos que obran en los expedientes de pagos de viáticos. Se realizaran controles exhaustivos a fin de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes -	1/2/2024	30/4/2024	Dirección Administrativa	Departamento Viatico	CIRCULAR DIRECCION ADMINISTRATIVA		
7	C.1.7	Formulario de Rendición de cuentas de viatico sin logotipo Institucional del MAG, Error en la descripción de Localidades Actividades, Error en el registro de fecha y monto del viaje del informe de Verificación y Aprobación de rendición de Cuentas de viáticos, Registro incorrecto del nombre del beneficiario en el informe de actividades y en la solicitud de permisos.	Se recomiendan a los encargados realizar controles exhaustivos a fin de dar fiel cumplimiento a la Resolución MAG N° 308/22 para evitar observaciones de los organismo de control interno y externo	Con la nueva Administración se plantea que a partir de la fecha serán verificadas los antecedentes que obran en el expediente de pago de viáticos, que cumplen con requisitos institucional, misión y visión vigentes	1/2/2024	30/4/2024	Dirección Administrativa	Departamento Viatico	Formularios de Verificación de los Organos de Control		
					31/12/2023	31/12/2023	Dirección de Administración Financiera (DAF)-SUAF	Departamento de Administración de Personal - DINCAP-SUAF	Legajos de rendición de viáticos sin errores		
Elaborado por: 											
Revisado por: <b>Mg. Celso Agustín Cardozo Pico</b> Director - Dirección Administrativa Ministerio de Agricultura y Ganadería											
Aprobado por: 											

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país